



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre Niño San Bartolomé

Nº 285 -2023-DG-HONADOMANI-SB



# Resolución Directoral

Lima, 22 de diciembre del 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 25645-23 y el Informe N° 465- 2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 20 de Diciembre del 2023, sobre designación de fedatarios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo N° 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre el Régimen de Fedatarios, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;



Que, asimismo señala "el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario";

Que, se hace necesario designar en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a los servidores fedatarios a fin de atender los actos administrativos orientados a la eficiencia y eficacia de los servicios para los fines institucionales, ante ello se solicitó a los diferentes órganos institucionales la propuesta de los servidores fedatarios;

Que, mediante Expediente de visto, se propone a las servidoras nombradas Graciela Maritza Villarreal Tirado y Norma Esther Chavarri Díaz como fedatarias de la Dirección General;

Que mediante Nota Informativa N° 2133-2023-DAT-HONADOMANI.SB, de fecha 13 de Noviembre del 2023, propone a la Lic. Enedina Castro Gutiérrez, como fedataria del Servicio de Trabajo Social del Departamento de Apoyo al Tratamiento;

Que, mediante Memorando N° 0751-2023-OS-HONADOMANI-SB de fecha 06 de Diciembre del 2023, ratifican a la MC. María Esther Benavente Díaz y Lic. Willian Ascencio Florian Plasencia como fedatarios de la Oficina de Seguros;

Que, con Informe de Visto, es pertinente emitir el Acto Resolutivo que oficialice la designación de fedatarios, a fin de poder atender la demanda de servicios de autenticación de documentación requeridos en la institución;

Que, con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de conformidad con lo previsto en lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a los facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designar como fedatarios** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Directoral a los servidores públicos que se indican a continuación:

NRO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANO/UNIDAD ORGANICA
1	07626937	Lic. GRACIELA MARITZA VILLARREAL TIRADO	DIRECCION GENERAL
2	06056127	SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ	DIRECCION GENERAL
3	08109426	M.C. MARIA ESTHER BENAVENTE DIAZ	OFICINA DE SEGUROS
4	09303213	LIC. WILLIAM ASCENCIO FLORIAN PLASENCIA	OFICINA DE SEGUROS
5	06563735	LIC. ENEDINA CASTRO GUTIERREZ	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO – SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL



**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 3.-** Encarga al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de los servidores en mención.

**Artículo 4.-** Remitir la presente Resolución Directoral, a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe),

Regístrese, Comuníquese y Archívese

RLR/ASL/JCVO/EYVT/udlts.  
Dir.Gral.  
O.E.A.  
Of. Personal  
Interesados  
Legajo  
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
.....  
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
CNR 31803 RNE: 14142

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado  
SR. REGISTRO NOME BRANA TAPIA  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha: 11 ENE 2024